

CONSTANCIA: Manizales, 09 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo.
- La parte actora solicita notificar el auto que libro mandamiento de pago al demandado Luis Edelberto Calle Madrid en la dirección electrónica reportada en escrito que antecede por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

JOSE BERNARDO URREA S

SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00275-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LS SEGURIDAD SOCIAL DE CALDAS -COODES- en contra de LUIS EDELBERTO CALLE MADRID el memorial que antecede, para que obre dentro del mismo.

Atendiendo la petición elevada por la parte actora y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la

notificación virtual, se ordena la notificación del demandado LUIS EDELBERTO CALLE MADRID al correo: beticocalle53@hotmail.com De no lograrse allí, se gestionará en la dirección física indicada, esto es: carrera 4 Nro. 6ª-19 corregimiento de Arauca y de conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P. Lo que se hará por intermedio del centro de servicios de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 172 del 10/11/2023</p> <p>JOSE BERNARDO URREA S Secretario AD-HOC</p>
